



DECRETO N° 037/2022

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 02 de Mayo de 2022, la Ordenanza N° 1070/2022; y

CONSIDERANDO:

Que es posible ampliar el área de cobertura de la atención de demanda habitacional a otras poblaciones cercanas a nuestra localidad.

Que la Ordenanza 678/2010 autoriza en su artículo 1°) el funcionamiento de este organismo descentralizado solamente dentro de su jurisdicción.

Que se han presentado demandantes de dicho organismo de las localidades de Las Gramillas y Colonia Cuatro Esquinas.

Que este municipio interpreta que dicho Organismo puede atender las demandas de sectores que se encuentren cercanos a nuestra localidad.

Que ante tal requerimiento se hace necesario modificar el artículo 1°) de la Ordenanza 678/2010.

Atento a ello y a las facultades que le otorga el Art. 49° de la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1070/2022 – Modifica Ordenanza N° 678/2010.

Artículo 2º) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.

Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola